

8. *Presentación de documentos*

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base 2 de la presente convocatoria. El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, no podrán éstas acreditar por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación, a favor de quien a consecuencia de la referida anulación tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

9. *Nombramientos*

Quien hubiera sido propuesto será nombrado por el Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Investigador Científico de dicho Organismo, previa autorización del excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Estatuto del personal al servicio de los Organismos Autónomos. Este nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

10. *Toma de posesión*

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo y cumplir los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto del personal al servicio de los Organismos Autónomos.

La Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

11. *Norma final*

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 15 de junio de 1972.—El Presidente, José Luis Villar Palasi.

RESOLUCION del Tribunal nombrado al efecto para juzgar concurso-oposición a plazas de Colaboradores Científicos en la especialidad de «Filología Griega» por la que se cita al opositor admitido.

Una vez constituido el Tribunal que ha de juzgar concurso-oposición libre para cubrir plazas de Colaborador Científico del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en la especialidad de «Filología Griega», con destino en el Instituto «Antonio de Nebrija», acordó convocar a los opositores admitidos por Resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 12 de abril de 1972, para el día 14 de septiembre de 1972, a las dieciocho horas en los locales del Patronato «Marcelino Menéndez Pelayo» (Duque de Medinaceli, 4), Madrid. El orden de actuación será el mismo que aparece en la resolución del Consejo, por la que se publica la lista de admitidos.

Madrid, 7 de julio de 1972.—El Secretario, Elvira Gangutia Elícegui.

RESOLUCION del Tribunal nombrado al efecto para juzgar el concurso-oposición a plaza de Colaborador Científico en la especialidad de «Metafísica» por la que se cita al opositor admitido.

En Madrid, en la sede del Instituto «Luis Vives», de Filosofía, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, 127, a las doce horas del día 7 de julio de mil novecientos setenta y dos, se reunió en su sesión de constitución el Tribunal titular nombrado para juzgar el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Colaborador Científico en la especialidad de «Metafísica» adscrita al Instituto «Luis Vives», de Madrid, convocada por resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

El Tribunal quedó constituido integrado por el excelentísimo señor don Leopoldo Eulogio Palacios Rodríguez, como Presiden-

te; los señores don Gonzalo Díaz Díaz, don Rafael González Sandino, don Manuel Francisco Pérez López, y como Secretario, don José María Artoia Barrenechea.

Abierta la deliberación, se acordó citar a los señores concursantes, para su presentación e iniciación de los ejercicios el día 15 de septiembre del corriente año, a las dieciocho horas, en la sede del Instituto «Luis Vives», Serrano, 127, Madrid.

Igualmente se acordó que el orden de actuación de los señores concursantes sea el mismo que aparece en la resolución de admitidos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril del presente año.

Seguidamente y para constancia, se extiende la presente Acta, en la que, como Secretario, certifico y firmo, con el visto bueno del señor Presidente.

Madrid, 7 de julio de 1972.—El Secretario, José María Artoia Barrenechea.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Español de Emigración por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por doña María José Bedia Trueba.

Visto el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo interpuesto por doña María José Bedia Trueba, que presta sus servicios como Auxiliar eventual en la Delegación Provincial del Instituto en Santander, contra la Resolución de la Dirección General de 2 de mayo último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 siguiente, en virtud de la cual fué excluida de la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para proveer cuarenta y siete plazas del Cuerpo Administrativo del Instituto en las Delegaciones Provinciales, y en base de los resultandos y considerandos establecidos en el expediente incoado al efecto,

Esta Dirección General ha resuelto desestimar el antedicho recurso de reposición, confirmando en sus propios términos la Resolución recurrida.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo dentro del plazo de dos meses.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de junio de 1972.—El Director general, Antonio J. García Rodríguez-Acosta.

Sr. Subdirector general del Instituto.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Español de Emigración por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por don Tomás Moraleda Ibáñez, funcionario del Cuerpo Auxiliar.

Visto el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo interpuesto por don Tomás Moraleda Ibáñez, funcionario del Cuerpo Auxiliar del Instituto Español de Emigración, contra la Resolución de la Dirección General de 2 de mayo último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 siguiente, en virtud de la cual fue excluido de la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para proveer cuarenta y seis plazas del Cuerpo Administrativo del Organismo en las Oficinas Centrales, y en base de los Resultandos y Considerandos establecidos en el expediente incoado al efecto,

Esta Dirección General ha resuelto desestimar el antedicho recurso de reposición, confirmando en sus propios términos la Resolución recurrida.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo dentro del plazo de dos meses.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de junio de 1972.—El Director general, Antonio J. García Rodríguez-Acosta.

Sr. Subdirector general del Instituto Español de Emigración.

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Español de Emigración por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por doña María Isabel Varela García.

Visto el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo interpuesto por doña María Isabel Varela García, que presta sus servicios como Auxiliar eventual de la Delegación Provincial del Instituto en Las Palmas de Gran Canaria, contra la Resolución de la Dirección General de dicho Organismo de fecha 2 de mayo